ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.523/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 453/2011 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Artacho Crespillo contra Mantenimiento y Revisión del Gas S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 28/11/11 del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por D. Juan Antonio Artacho Crespillo contra la empresa Mantenimiento y Revisión del Gas S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 801,75 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella NO cabe recurso de Suplicación, por razón de la cuantía (art. 189.1 de la LPL).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimiento y Revisión del Gas S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.